



Paihuano, Noviembre 21 de 2018.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo 127, y la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", Decreto 1.830 de fecha 06 de Diciembre de 2016, nombra Alcalde y Concejo Municipal Periodo 2016-2020; Decreto N°1251/2016, aprueba reglamento de sala del Concejo Municipal; Acuerdo N° 237/2016-2020, Sesión N°71 de fecha 09/05/2018.

CONSIDERANDO: Considerando la importancia que como Autoridades comunales se encuentran al día con los temas de interés de desarrollo en la comunidad, y considerando el Encuentro Regional del Área Mujer y Trabajo del SernamEG; en uso de las facultades a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1663 /2018/

1.- **APRUEBESE:** Comedido, y Viático para su a las siguiente Concejales:

| Concejal | Fechas | % | Suma a Rendir |
|---------------------------|----------------------|----|---------------|
| Cecilia Saavedra Lazo | 21 Noviembre de 2018 | 40 | \$0.- |
| Paulina Jiménez Santander | 21 Noviembre de 2018 | 40 | \$0.- |

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

HA 47 / 2018 / 2018

Distribución

- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo